



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 513 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 26 DIC. 2017

VISTO:

Informe N° 0693-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ de fecha 18 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, por Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones de Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, mediante el cual se determina su estructura orgánica y se establecen las funciones de las unidades orgánicas que lo conforman;

Que, el literal j) del artículo 10 del Manual de Operaciones de la Entidad, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, es la delegación de facultades y otorgar poderes que considere pertinentes, de acuerdo a la normativa vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda;

Que, estando al documento del visto, el Director Zonal Junín remite la Cedula de Notificación derivada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, signado con el Expediente N° 707-2017-SDDIGAT/HYO, mediante la cual cita a la Audiencia de Conciliación Administrativa Laboral al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el día 28 de diciembre de 2017 a horas 10:30 am, en el Jr. Arequipa N° 520 (Oficina 206) El Tambo - Huancayo de la ciudad de Junín, con el objeto de tratar las materias a conciliar referidas al pago de remuneraciones insolutas de los meses de junio, julio y agosto de 2017 por el monto de S/15,000 soles, del solicitante Luis Alberto Mendoza Carbajal;

Que, estando a lo expuesto es conveniente que por la carga laboral de la Dirección Ejecutiva, se expida el acto resolutorio que delegue las facultades de representación del Titular de la Entidad ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al Ing. **JUSTO JAIME HUAMANCHAQUI ADAUTO**, Director Zonal Junín de AGRO RURAL, las facultades de representación de la Dirección Ejecutiva ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, a fin de que concurra a la Audiencia de Conciliación Administrativa Laboral que se realizará el día 28 de diciembre de 2017 a horas 10:30 am, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Handwritten Signature]
Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN

26 DIC 2017

RECIBIDO

POR: *[Signature]* REG. N° _____
HORA: 16:39

CUT: 54159